

ORGANISMOS EJECUTORES**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD****Designan Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Logística de la Oficina General de Administración****RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 080-2016-J-OPE/INS**

Lima, 5 de abril de 2016

Vistos, la Carta de renuncia presentada, con fecha 4 de abril de 2016, por el Licenciado en Administración Alberto Daniel Mendoza Gómez al cargo de Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Logística de la Oficina General de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 de la Ley N° 27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos, establece que la designación de funcionarios en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1 de dicha Ley se efectúa mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Que, asimismo, el artículo 6 de la mencionada Ley dispone que todas las Resoluciones de designación o nombramiento de funcionarios en cargos de confianza surten efecto a partir del día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano, salvo disposición en contrario de la misma que postergue su vigencia;

Que, mediante Resolución Suprema N° 033-2015-SA, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 31 de diciembre de 2015, se aprobó la modificación del Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Instituto Nacional de Salud, en el cual el cargo de Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Logística de la Oficina General de Administración se encuentra calificado como de confianza;

Que, mediante el artículo 6 de la Resolución Jefatural N° 071-2015-J-OPE/INS, de fecha 17 de abril de 2015, se designa al Licenciado en Administración Alberto Daniel Mendoza Gómez en el cargo de Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Logística de la Oficina General de Administración;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, Ley que Establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, regulado mediante el Decreto Legislativo N° 1057, dispone que el personal establecido en los numerales 1), 2), e inciso a) del numeral 3) del artículo 4 de la Ley 28175, Ley Marco del Empleo Público, contratado por el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057, está excluido de las reglas establecidas en el artículo 8 de dicho decreto legislativo. Este personal sólo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal - CAP de la entidad;

Que, en mérito a lo señalado en los considerandos precedentes, resulta pertinente aceptar la renuncia presentada por el Licenciado en Administración Alberto Daniel Mendoza Gómez al cargo de Director Ejecutivo de

la Oficina Ejecutiva de Logística de la Oficina General de Administración y designar a la persona que lo reemplazará; Con el visado de la Sub Jefa y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; en la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales; en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias. y, en uso de las facultades establecidas en el literal h) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2013-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia presentada por el Licenciado en Administración Alberto Daniel Mendoza Gómez al cargo de Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Logística de la Oficina General de Administración, a partir del 6 de abril de 2016, dándole las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar al servidor Robert Antonio Chirre Evangelista en el cargo de Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Logística de la Oficina General de Administración, a partir del 6 de abril de 2016, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ERNESTO GOZZER INFANTE
Jefe

1363946-1

ORGANISMOS REGULADORES**ORGANISMO SUPERVISOR DE LA
INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA****RECTIFICACION**

Resoluciones de Consejo Directivo Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería OSINERGMIN N°s. 066 y 069-2016-OS/CD

El martes 5 de abril de 2016, las Resoluciones de Consejo Directivo Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería OSINERGMIN N°s. 066 y 069-2016-OS/CD, aparecieron publicadas por error debajo del titular correspondiente al Organismo Supervisor de la Inversión Privada en Telecomunicaciones. Se efectúa la presente rectificación consignando la correcta ubicación de dichas normas en el titular del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería.

1364256-1